

BLOQUE MINEROS

DÍA	MES	AÑO	CAUCASIA - ANTIOQUIA	HORA INICIAL	HORA FINAL
17	04	2017		09:48 a.m.	2:09 p.m.

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
-------------------------------	------------------------	---

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8	-	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Incidente de Reparación Integral

Concierto para delinquir y otros

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy", "Patrón" o "Don Marcos"	X		X	
			Extraditado Estados Unidos		Sistema de video conferencia	

Fiscalía	MAURICIO AGUIRRE PATIÑO FISCAL 17 DNFEJT
Representantes Judiciales de víctimas	JHON JAIRO RAMÍREZ
	JOSÉ SIMÓN SORIANO
	JORGE IVAN PALACIO ORTIZ
	LUIS FERNANDO AGUDELO
	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
	EDITH JUIETH ALVAREZ SUAZA
	CARLOS EDUARDO ANGULO VIVAS
Sicóloga de acompañamiento a víctimas Defensoría del Pueblo	ELBA MARTÍNEZ
Perito Sicóloga Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	NATHALIA BUSTAMANTE LARREA
Perito contadora – Defensoría del Pueblo	CARMEN SULAY ALVAREZ
Perito contador – Defensoría del Pueblo	EDER ALBERTO SILVA SEGRERA
Orientador- Unidad de Atención y Reparación de las Víctimas	JUAN RAMIRO GONZÁLEZ
Defensor Ramiro Vanoy Murillo Ministerio Público	CAMILO ALFREDO SANTACOLOMA
	GLORIA LILIANA ORJUELA CADENA

VER LISTADO ANEXO

SESIÓN PRIMERA



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Abril 17 de 2017

Hora de inicio: 09:48 a.m.

00:00:45 Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora **María Consuelo Rincón Jaramillo**, indica la continuación de la audiencia de incidente de reparación integral y constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

00:03:00 Se explica que estas audiencias son las del proceso priorizado, teniendo en cuenta que el 2 de febrero de 2015 se emitió la sentencia del proceso no priorizado, que es la tercera en contra de integrantes del Bloque Mineros y que la cuarta está próxima a salir, puesto que la H. Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ordenó reexaminar la sentencia en lo correspondiente al Incidente de Reparación Integral y el proyecto está ya registrado y en estudio, reconociendo más de 12.000 víctimas de la zona.

Se aclara que el postulado aún no se ha hecho presente, aunque se cuenta con la señal desde la cárcel, pero se vienen haciendo todos los esfuerzos para aclarar esta situación.

A pesar que se observa el sitio donde se genera la videoconferencia, según la información obtenida, inicialmente señalaron que **Ramiro Vanoy Murillo** tenía quebrantos de salud, luego que se trataba de una confusión y hablaban de otro interno, pero se está a la espera de que en cualquier momento pase a la sala de la videoconferencia, sin embargo esta diligencia iniciará con presencia del abogado de confianza del postulado, quien ha recibido expresamente autorización de su cliente para iniciar sin él, lo mismo que el postulado expresamente así lo ha manifestado en esta y otras audiencias a la Sala.

La Ponente también hace pedagogía de los objetivos de esta diligencia, de la presencia de la Sala en este municipio, recordando que en oportunidades anteriores se ha hecho presente en el municipio de Tarazá y otros y de la dinámica de las presentaciones que efectuarán los Representantes Judiciales de Víctimas.

Se deja constancia expresa que la Sala por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de Administración de Justicia, sesiona en Sala dual, toda vez que el segundo revisor de la Sala, doctor **Rubén Darío Pinilla Cogollo**, se encuentra desarrollando tareas propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín.

La dinámica será entonces la presentación de las pretensiones y entrega de carpetas por los Representantes Judiciales de Víctimas y una vez se efectúe lo anterior intervendrán las víctimas de esos apoderados que deseen hacerlo para dirigirse al postulado para enrostrarle el daño que les causó y solicitar o manifestar cómo se sentirían reparados.

La Sustanciadora hace una breve reseña del proceso de Justicia y Paz en el país finalizando la misma haciendo mención a la presencia de la Sala

en Cauca, obedeciendo el mandato legal de que la Sala haga presencia en los municipios donde se encuentre el mayor número de víctimas para el Incidente de Reparación Integral.

Por otro lado se pone a disposición de las víctimas a los empleados del Tribunal presentes en audiencia para cualquier duda que presenten.

00:18:20 La Magistrada pone de presente que se ha recibido comunicación del Departamento de Estado de Estados Unidos donde indican que el postulado no se hará presente el día de hoy, pero mañana se presentará y el miércoles, sin más detalles.

Luego la dinámica de trabajo varía hoy, por autorización que ya ha dado el postulado para iniciar en su ausencia, presentarán las carpetas los apoderados y el día de mañana se iniciará con las intervenciones de las víctimas en presencia del procesado.

00:19:27 Inicia su presentación el doctor **Jhon Jairo Ramírez López**, inicialmente lo hará con los hechos de desaparición forzada, posteriormente con los de homicidio y finalizará con un hecho de connotación, víctima de la masacre conocida como "**Las Pavas**".

Cita al poeta **Mario Benedetti** con su poema *Desaparecidos*:

*"Están en algún sitio / concertados
desconcertados / sordos
buscándose / buscándonos
bloqueados por los signos y las dudas
contemplando las verjas de las plazas
los timbres de las puertas / las viejas azoteas
ordenando sus sueños sus olvidos
quizá convalecientes de su muerte privada*

*nadie les ha explicado con certeza
si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o respuestas*

*ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a qué sombra pertenecen*

*cuando empezaron a desaparecer
hace tres, cinco, siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo*

*cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían*

*están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la brújula
y hoy vaguen preguntando, preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio"*

Como solicitudes y proposiciones generales las siguientes:

1. Oficiar a la Unidad de Víctimas, a la Unidad de Restitución de Tierras y demás entidades del orden nacional y regional para que entren a responder, según sus competencias por las afectaciones de las víctimas que representa.
2. Solo se probará el salario cuando es mayor al SMLMV, de no ser así se deberá presumir que se trata del SMLMV.
3. En el cuadro presentado los espacios en blanco corresponden a un valor de cero.
4. Que se indexen las sumas desde el momento de ocurrencia del hecho.
5. Que se aplique el principio de buena fe.
6. Las pretensiones generales en desaparecimiento forzado y homicidio en lo relativo a daño moral es así:
Para compañeras, esposas, hijos, padres 200 SMLMV.
Para hermanos, abuelos y nietos 100 SMLMV.
7. Las pretensiones generales en desaparecimiento forzado y homicidio en lo relativo a daño a la salud es así:
Para compañeras, esposas, hijos, padres 200 SMLMV.
Para hermanos, abuelos y nietos 100 SMLMV.

00:25:59 La Sustanciadora de nuevo refiere a las víctimas los funcionarios de la Sala para cualquier inquietud, por otro lado ante la presencia en este momento del Ministerio Público solicita que se presente.

00:27:24 Se presenta la doctora **Gloria Liliana Orjuela Cadena**, Procuradora 199 Judicial I, comisionada por agencia especial 11005 del 7 de abril de 2017, excusa su tardanza pues la resolución indicó que la diligencia se realizaría en el municipio de Tarazá y se había desplazado hasta allí. Pone de presente la comisión en un (1) folio.

00:29:00 Una vez verificada se le otorga la palabra al doctor **Jhon Jairo Ramírez López** para que continúe:

Señala que las medidas especiales para las víctimas fueron solicitadas en la ciudad de Medellín, razón por la cual no las repetirá; sin embargo sí hará alusión a las medidas especiales de reparación para las víctimas de desaparición forzada en virtud de los artículos 43, 44 y 45.5 de la Ley 975 de 2005.

1. Se ordene a la Unida Nacional de Exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación realizar los esfuerzos necesarios para el hallazgo e identificación de los restos de las víctimas directas.

2. Ordenar a Notarías y Registradurías de los municipios la inscripción del Registro Civil de Defunción a quienes aún no se les ha realizado.

Presenta sus pretensiones frente a los hechos de desaparición forzada:

Hecho 226

Víctima directa **José Salvador Pérez Manchego**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Eusebia Matilde Pérez Manchego

Ana Irene Manchego Pérez

Zaneida del Carmen Manchego Pérez

Carpeta 11 folios a traslado.

Hecho 233

Víctima directa **Mauricio López Baldovino**, menor de edad.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Liset Baldovino Pérez, para ella pide adicionalmente por daño a la salud 200 SMLMV en relación a sus afectaciones psicológicas.

Hilda Simanca de López

Carpeta 40 folios a traslado.

Hecho 244

Víctima directa **Uriel de Jesús Zapata Tabares**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

María Bertalina Tabares de Zapata

Martin Emilio Zapata Correa

Blanca Maryori Zapata Tabares

Hugo Ferney Zapata Tabares

Carpeta 16 folios a traslado.

Hecho 225

Víctima directa **Edison de Jesús Jaramillo Sánchez**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Edison Arlex Jaramillo Osorio

Ediana Julieth Jaramillo Osorio

Esteban Osorio Flórez

Sara Valentina Zapata Jaramillo

Helena Isabel Jaramillo Pacheco

Edison Andrés Jaramillo Terán

Wilson de Jesús Jaramillo Sánchez

Walter León Jaramillo Sánchez

Carpeta con 49 folios.

Hecho 277

Víctima directa **Walter de Jesús Noriega Rada**

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Luz Marina Taborda Granados
Bleidy Noriega Taborda
Walter Noriega Taborda
Karen Marina Delgado Taborda
Yosimar Abad Taborda
Carmen Mercedes Rada de Noriega
Angel Miguel Noriega Rada
Oswaldo Aristides Noriega Rada
Edinson Alejandro Noriega Rada
Dairo Manuel Noriega Rada
Patricia Elena Noriega Rada
Luis Alfredo Noriega Rada
Julia Noriega Cabarcas

Carpeta con 51 folios.

01:02:18 El apoderado indica que entregará esta carpeta pero que hacen falta algunos documentos que allegará posteriormente. La sustanciadora le concede como último plazo el 31 de mayo de 2017, fecha de la última diligencia de incidente.

Continúa el apoderado.

Hecho 217

Indica que en este hecho fueron víctimas los hermanos **Fernando Alberto y Francined Jaramillo González**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas en el caso de **Fernando Alberto**:

Elizabeth González Álvarez
Germán González Jaramillo
Mileidy Amparo Jaramillo González

Víctimas indirectas en el caso de **Francined**:

Dannys Carolina Jaramillo Rivera
Elizabeth González Álvarez (y en representación de su nieta Dannys Carolina Jaramillo Rivera, hija de Francined Jaramillo Gonzalez)
Germán González Jaramillo
Mileidy Amparo Jaramillo González

Carpeta con 25 folios.

01:09:10 La sustanciadora pregunta a la Fiscalía por este cargo 217 que no aparece en el listado sobre el cual se está trabajando, pero el Fiscal Delegado advierte que en el Escrito de Cargos sí aparece.

Continúa el doctor **John Jairo Ramírez**:

Hecho 257

Víctima directa **Raúl Antonio Mazo Meneses**

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Aura Cecilia Henao Posada
Edy Joana Mazo Tabares
María Oliva Meneses De Mazo
Manuel Salvador Mazo Meneses
Francisco Luis Mazo Meneses
Carlos Alfredo Mazo Meneses
Carmen Rosa Mazo Meneses
María Fabiola de Jesús Meneses
Erley Antonio Meneses
Marleny de Jesús Meneses

Carpeta con 40 folios.

Hecho 226

Víctima directa **Luis Fernando Buitrago Gómez**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Claudia María Ramírez de Buitrago
Daniela Buitrago Castrillón
Leidy Marcela Buitrago Ramírez
María Fernanda Pabón (representada por su abuela Flor María Pabón Velásquez)
María José Buitrago Orrego (representada por su madre Yuliana Orrego Vásquez)
Ana Sofía Buitrago Orrego (representada por su madre Yuliana Orrego Vasquez)
Juan Fernando Galeano Buitrago (representado por su madre Leidy Andrea Buitrago Ramírez)
María Antonia Pérez Buitrago (representada por su madre Daniela Buitrago Castrillón)
Germán Ramiro Londoño Gómez
María Elena Londoño de Macías
Reina Lucia Buitrago Gómez
Aracelly Buitrago Gómez
Jorge Alberto Buitrago Gómez

Carpeta con 68 folios.

Hecho 200

Víctima directa **José Urbano Hernández Espinosa**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Gildardo de Jesús Hernández Pino
Miryam de Jesús Espinosa de Hernández
Emilce de Jesús Hernández Espinosa
Nora Margarita Hernández Espinosa
Dorys Luz Hernández Espinosa
Olga Lucia Hernández Espinosa
Diviana Ester Hernández Espinosa
Yeni Paola Cuervo Espinosa
Yeison Arley Cuervo Espinosa

Como medida especial, solicita para **Nora Margarita Hernández Espinosa** tratamiento urgente de yodoterapia por cáncer glandular que padece y se encuentra en su quinta etapa.

Señala en el caso particular de la hermana de la víctima **Emilce de Jesús Hernández Espinosa**, que al conocer la desaparición de su hermano emprendió su búsqueda, siendo víctima de Violencia Basada en Género.

Carpeta con 55 folios.

01:31:59 La Ponente pregunta si la víctima señalada sufrió lo que en sus palabras llama violación, entendiendo con ello Violencia Basada en Género y si fue por el mismo Bloque Mineros.

El apoderado responde afirmativamente.

La Sustanciadora entonces da instrucción a la Fiscalía para realizar lo de su competencia ante la presunta comisión de estos delitos.

Continúa el apoderado con su último hecho de desaparición forzada:

Hecho 283

Víctima directa **Edilberto Manuel Córdoba Pacheco**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

María de los Santo Vergara Julio
Eduin José Córdoba Pereira
Garly Jhonady Sánchez Vergara
Alibis Estela Córdoba Pereira
Darley Córdoba Vergara
Gerly Yohana Córdoba Vergara
Juan Diego Rojas Córdoba (representado por su madre Alibis Estela Córdoba Pereira)
Jhoan Santiago Córdoba David (representado por su padre Darley Córdoba Vergara)
María Fernanda Solera Córdoba (representada por su madre Gerly Yohana Córdoba Vergara)
Juan Daniel Córdoba David (representado por su padre Darley Córdoba Vergara)
José Manuel Córdoba Falla (representado por su padre Eduin José Córdoba Vergara)

Alejandro Córdoba Urieta (representado por su padre Darley Córdoba Vergara)
Juan José Ospina Córdoba (representado por su madre Gerly Yohana Córdoba Vergara)
Leonora Márquez Córdoba (representada por su madre Alibis Estela Córdoba Pereira)
Thaliana Córdoba Falla (representado por su padre Eduin José Córdoba Vergara)

Carpeta con 48 folios.

Termina su presentación de los hechos de desaparición forzada.

01:41:10 Inicia con la presentación de los hechos de homicidio:

Hecho 414

Víctima directa **Carlos Alberto Gutiérrez Eusse.**

Efectúa un breve resumen del hecho.

Previo a continuar, pide considerara en este y los demás casos dónde no se establezca la esperanza de vida por medio diferente, se aplique la Resolución 1555 del 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Continúa:

Víctimas indirectas:

Cindy Liceth Gutiérrez Eusse

El apoderado refiere que la víctima indirecta, posterior al hecho victimizante invadió en una zona conocida como "Colombianita", sector "El Hueco", pues la lluvia se llevó su rancho y el de otros invasores, vinieron del municipio [no refiere cual] para censarlos "y fue para gravarlos con impuestos", razón por la cual invocó mediante derecho de petición que se le manifestará las razones para ello, respuesta que, según se infiere, no resultó satisfactoria para ella.

Carpeta con 20 folios.

01:45:57 La sustanciadora pregunta acerca del derecho de petición, de qué fecha es, si hay respuesta del mismo.

Responde que el derecho de petición es del 1 marzo de 2017, tiene respuesta, pero aparece como si fuera propietaria, cuando no lo es, lo que le impide acceder a algunas ayudas humanitarias.

01:48:25 La Sustanciadora dispone un receso de media hora.

Finaliza la primera sesión a las 11:40 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Abril 17 de 2017

Hora de inicio: 12:15 a.m.

00:00:28 Reinicia la diligencia. Concedida la palabra al Representante Judicial de Víctimas **Jhon Jairo Ramírez**, previo a continuar con los hechos de homicidio explica que hará presentación de un hecho de connotación conocido como la **masacre de “Las Pavas”** en la ciudad de Medellín porque allí hay mayor cantidad de víctimas.

00:03:01 La Sustanciadora, **ante la inquietud sobre la presentación de hechos en los cuales son sujetos pasivos presuntos perpetradores, advierte que pueden verse sorprendidos por hechos que son traídos por la Fiscalía cuyas víctimas son integrantes de este grupo, luego se legalizan como “víctimas” estas personas, pero eso entre comillas, porque es para la construcción del contexto de los crímenes y patrones de delito, pero la Sala no los reparará pues aquí no es posible hacerlo, no se puede equiparar las víctimas a los perpetradores y expresamente la Ley 1448 del 2011 señala que en los procesos de Justicia Transicional los perpetradores no pueden ser reparados, sin embargo pueden reclamar ante la jurisdicción contencioso administrativa. Esto para que no se alarmen, porque dicen, “como lo van a reparar si él era perpetrador”.**

Resalta que la Sala estudia el caso si es traído por los Representantes Judiciales de Víctimas, pero no se reparan, no en Justicia y Paz, con excepción expresa de la misma Ley en los casos de los menores de edad reclutados y que abandonaron el grupo aún siendo menores de edad. Esa es la única excepción que hay.

00:07:00 El doctor **Jhon Jairo Ramírez** explica que en esos casos los profesionales de la Defensoría del Pueblo no se pueden negar a prestar el servicio.

La Magistrada replica señalando que también es su obligación hacerles ver eso para que no pierdan el tiempo y no se creen falsas expectativas.

En tal sentido, para claridad de la audiencia, da lectura al artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, así como hace una corta referencia a la sentencia C253A/2012, donde la H. Corte Constitucional avala su contenido, lo cual ha sido reiterado por la H. Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en varios procesos de esta Sala.

00:11:42 El Representante Judicial de Víctimas solicita que se permita la intervención de una víctima del **hecho 414** que se trató ya cuya víctima directa es el señor **Carlos Alberto Gutierrez Eusse**, se trata de su hermana, la señora **Cindy Gutiérrez Eusse**.

00:12:50 La señora **Cindy Gutiérrez Eusse** interviene:

Afirma que el año pasado, ante la posibilidad de acceder a un lote que se le asignara como damnificada por causa del invierno, inició con los trámites correspondientes que se vieron interrumpidos porque aparecía como deudora de impuesto predial, al efectuar las averiguaciones se vio avocada a invadir un terreno



00:18:12 Continúa el doctor **Jhon Jairo Ramírez** presentando los hechos en los cuales funge como apoderado:

Hecho 429

Víctima directa **Luis Carlos Pérez Pérez**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Marta Oliva Pérez Pérez
Yhener Hernelson Pérez Pérez
Luis Rafael Gutiérrez Pérez
Edison Arley Betancur Pérez
Cristian Daniel Betancur Pérez
María del Carmen Pérez Pérez

Carpeta 31 folios

Hecho 388

Víctima directa **Wilfredo Montiel Gered**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Luz María Montiel Gered (y en representación de su hija Luz Deys Oviedo Montiel
Anuar Arley Montiel Gered
Evelin Yuliana González Montiel
Astrid Lorena González Motiel

Carpeta 16 folios

Hecho 462

Víctima directa **Jesús Antonio Giraldo García**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

María Bertilda Torres Sánchez
Deydi Vanesa Giraldo Torres (y en representación de sus hijos Liliana Andrea Gómez Giraldo y Angie Paola de la Ossa Giraldo)
Yanselly Giraldo Torres (y en representación de sus hijos John Alexis Guerra Giraldo y Jenifer Ximena Guerra Giraldo)

El apoderado lee un corto relato de la situación en la que quedaron los familiares del fallecido ante su muerte, destaca el intento de suicidio por envenenamiento de la hija mayor del finado, quien dejó una carta manifestando que quería encontrarse con su padre, su hermana menor sabía del hecho del suicidio y estuvo presente al momento de perpetrarse. Por este punto en particular el apoderado solicita como indemnización por daño a la salud 200 SMLMV.

Carpeta 32 folios.

00:38:54 La Sustanciadora pregunta frente a este punto si está

correctamente acreditado este daño y sus secuelas con la historia clínica. El apoderado responde afirmativamente y continúa su exposición.

Hecho 416

Víctima directa **Víctor Manuel Galarcio Velázquez**.

Efectúa un breve resumen del hecho y lo sitúa geográficamente.

00:42:09 La Sustanciadora pregunta puntualmente sobre el sitio de ocurrencia del hecho.

Responde el apoderado que ocurrió en el "Cañón de Doradas", trocha que conduce de Cáceres a Tarazá. Continúa:

Víctimas indirectas:

Marta Elena Cañas Hoyos

Johan Sebastián Galarcio Cañas

Yeni Tatiana Galarcio Cañas

Daniel Alexander Galarcio Cañas (representado por su madre Marta Elena Cañas Hoyos)

Jazmany Galarcio Cañas (representado por su madre Marta Elena Cañas Hoyos)

Juan Esteban Galarcio Cañas (representada por su madre Yeni Tatiana Galarcio Cañas)

Valentina Chavarría Galarcio (representada por su madre Yeni Tatiana Galarcio Cañas)

Carpeta 19 folios.

Hecho 469

Víctima directa **Nelson Enrique Londoño**.

Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

María Nohelia Londoño

Arcadio Enrique Tapias Londoño

Yolanda Marcela Tapias Londoño

Neila del Socorro Tapias Mazo

Anderson Andrés Londoño

Carpeta 50 folios.

Termina con la presentación de los hechos de homicidio.

00:51:52 El doctor **Jhon Jairo Ramírez** presenta como último caso el relacionado con el hecho de connotación conocido como la **masacre de "Las Pavas"**.

Hecho 451 Masacre de "Las Pavas"

Víctima directa **Benhur Hernando García**.

Efectúa un breve resumen del hecho.



Víctimas indirectas:

Ángela María Ruiz Herrera
Mario Andrés García Ruiz
Gerónimo García Ladeu
Gustavo Orledis Zabala García
Yinet Amparo Zabala García
Yorguin Egidio Zabala García

Carpeta con 44 folios.

Termina su presentación por el día de hoy.

00:56:03 La Sustanciadora le concede el uso de la palabra al siguiente Representante Judicial de Víctimas según la programación, el doctor **Jorge Iván Palacio Ortiz**, a quien se le solicita, previo al inicio de su intervención, la entrega de los cuadros requeridos por la Sala para la presentación del incidente.

El apoderado hace entrega de lo requerido, así como del informe de perito contador para todos los casos en 8 folios.

Inicia la presentación:

Hecho 209

Víctima directa **Julio Cesar Pacheco Saldarriaga**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Elda Inés Preciado Rivera
Miryam Saldarriaga Tejada
John Jairo Pacheco Saldarriaga
Felipe Santiago Pacheco Saldarriaga
Jesús Manuel Pacheco Saldarriaga

Carpeta con 26 folios.

Hecho 240

Víctima directa **John Fredy Cifuentes Cuadros**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Efrén de Jesús Cifuentes
Virgelina Cuadros de Cifuentes
Luz Elena Cifuentes Cuadros
Marina Cifuentes Cuadros
Rodrigo de Jesús Cifuentes Cuadros
María Doris Cifuentes Cuadros
William Hernán Cifuentes Cuadros
Miriam del Socorro Cifuentes Cuadros
Marta Aracely Cifuentes Cuadros
Carlos Mario Cifuentes Cuadros
Gloria Elena Cifuentes Cuadros

Alba Ledy Cifuentes Cuadros
Gladis Estella Cifuentes Cuadros
Olga Patricia Cifuentes Cuadros

Carpeta con 49 folios.

Hecho 384

Víctima directa **Luis Carlos Contreras Velásquez**
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Luis Manuel Contreras Pantoja
Ana Corina Martínez Mendoza
Rosario del Carmen Contreras Velásquez
José Alfredo Contreras Martínez

Carpeta con 22 folios.

Como medida especial para esta familia, solicita que se efectúe la corrección de las cédulas de ciudadanía de las señoras **Ana Corina Martínez Mendoza** y **Rosario del Carmen Contreras Velásquez**, pues la información no coincide con sus Registros Civiles de Nacimiento.

Hecho 228

Víctima directa **Ramón Leoncio Martínez Quintero (menor)**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Margarita Quintero
Reina Arelis Martínez Quintero
Jelver Alonso Martínez Quintero
Alba Iris Martínez Quintero

Carpeta con 22 folios

01:32:12 La Sustanciadora solicita al apoderado aclarar puntualmente sobre los datos en las cédulas y registros civiles de nacimiento que piden aclarar.

Explica que no les coinciden los apellidos con los de su madre.

La Ponente pregunta si el registro civil de esas personas se encuentra en la carpeta, responde que serán entregados en la ciudad de Medellín.

La Sustanciadora aclara que tiene como último plazo para la entrega de documentación anexa hasta el 31 de mayo de 2017.

Continúa:

Hecho 240

Víctima directa **John Fredy Cifuentes Cuadros**.
Efectúa un breve resumen del hecho.



Víctimas indirectas:

Efrén de Jesús Cifuentes
Virgelina Cuadros de Cifuentes
Luz Elena Cifuentes Cuadros
Marina Cifuentes Cuadros
Rodrigo de Jesús Cifuentes Cuadros
María Doris Cifuentes Cuadros
William Hernán Cifuentes Cuadros
Miriam del Socorro Cifuentes Cuadros
Marta Aracely Cifuentes Cuadros
Carlos Mario Cifuentes Cuadros
Gloria Elena Cifuentes Cuadros
Alba Ledy Cifuentes Cuadros
Gladis Estella Cifuentes Cuadros
Olga Patricia Cifuentes Cuadros

Carpeta con 49 folios

Hecho 387

Víctima directa **Santander Almanza Gutiérrez**
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Enriqueta María Miranda Arroyo
Yanet María Almanza Miranda
Norbey Antonio Almanza Miranda
Yamelis De Jesús Almanza Miranda
Mónica Isabel León Díaz
Cristina Menelia Gutiérrez López
Rugido Santander Almanza
Guillermina Susana Almanza Gutiérrez
Leovigilda María Almanza Gutiérrez
Enur María Almanza Gutiérrez
Alfredo Manuel Almanza Gutiérrez
Flor María Almanza Gutiérrez
Jorge Luis Almanza Gutiérrez

Carpeta con 59 folios

Hecho 444

Víctima directa **Juan de Jesús Lopera Salazar**.
Efectúa un breve resumen del hecho.

Víctimas indirectas:

Carmen Emilia Salazar
Luz Elena García Salazar

Carpeta con 18 folios.

Finaliza su presentación.



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:55:10 Se da por terminada la diligencia.	
Hora de finalización 2:09 p.m.	
OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS	
EVIDENCIAS	
DECISIÓN	
NINGUNA	
RECURSOS	RECURRENTE
NINGUNO	



MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada